



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No 18 del 23 de
junio del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera, Veintinueve (29) de junio de Dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	25120 40 89 001 2018 00016 00
DEMANDANTE	RUBY ROJAS MARTÍNEZ
DEMANDADO	RAFAEL ENRIQUE BARRIENTOS LÓPEZ

La abogada Maryuri Mejía Sánchez allega poder conferido por parte de la señora Ruby Rojas Martínez, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. RECONOCER** a la abogada MARYURI MEJIA SANCHEZ como apoderada judicial de la parte demandante, quien contará con las facultades descritas en el poder conferido.
- 2. TENER** por revocado el poder conferido por la parte demandante al abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ